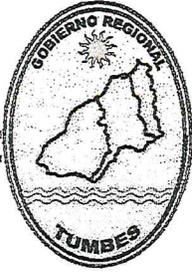


Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0000242-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 AGO 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000024-2011/
GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Febrero del 2011, INFORME N° 351
-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-EJACH, de fecha 15 de Julio
del 2016, INFORME N° 313-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-
SG, de fecha 15 de Julio del 2016; sobre **CARGAR AL GASTO** la Consultoría para la
elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"PROTECCIÓN DE RIVERA
SECTOR PALMALES"**.

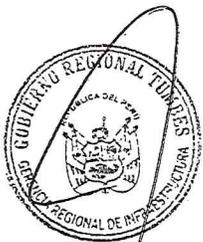
CONSIDERANDO:

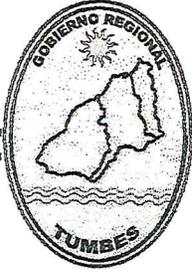
Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N°
27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del
País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y
administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración
económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P
(03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N°
001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada **"Desconcentración de Facultades y
Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°
00024-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Febrero del 2011, en su
Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación del Contrato de CONSULTORIA
N° 007-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la elaboración del Expediente
Técnico relativo al Proyecto **"PROTECCIÓN DE RIVERA SECTOR PALMALES"**,
ejecutada por el Consultor **"MONTALVÁN BERNAL WALTER JAVIER"**, por un
monto de S/. 28,834.20 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO
CON 20/100 SOLES).

Que, mediante INFORME N° 351-2016/GOBIERNO.
REGIONAL. TUMBES-GRI-SGSLTO-EJACH, de fecha 15 de Julio del 2016, el C.P.C





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0000242-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10.3 AGO 2016

Edson Junior Armanza Chinguel, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "PROTECCIÓN DE RIVERA SECTOR PALMALES", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/. 28,834.20 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES).-----

Que, mediante INFORME N° 313-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 15 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

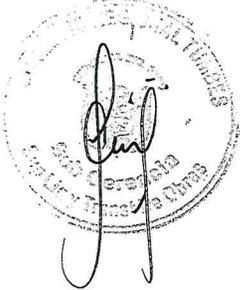
Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).--

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "PROTECCIÓN DE RIVERA SECTOR PALMALES", a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/. 28,834.20 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.-----

ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento CARGAR AL GASTO. La Obra adoptando el valor del Gasto



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0000242-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 AGO 2016

Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto la Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "PROTECCIÓN DE RIVERA SECTOR PALMALES".-----

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ítem que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.---

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES,** Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

